

MEMORANDO

Bogotá, D.C, noviembre de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-11-2025 18:06
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011669 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO 71400 DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL / MARISELLA CALPA GOMEZ
ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN POR TÉRMINO INFERIOR A QUINCE (15) DÍAS DEL
OBS FIRMA MINISTRA HELGA RIVAS ARDILA

2025IE0011669



PARA: **MARISELLA CALPA GÓMEZ**
Directora de Vivienda Rural

DE: **DESPACHO MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

ASUNTO: Autorización para publicación por término inferior a quince (15) días del proyecto normativo.

Respetada Directora,

En atención a la solicitud elevada mediante memorando radicado bajo el número 2025IE0011545 de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Vivienda Rural, mediante el cual se expone que, como resultado del proceso de participación ciudadana, se efectuaron modificaciones de fondo al proyecto de resolución identificado con el epígrafe (...) *"Por la cual se adoptan los términos de referencia que determinan las reglas, las condiciones de participación y los criterios de selección para la conformación del listado de propuestas de proyectos elegibles para la línea temática: "desarrollo empresarial para el impulso comunitario al sector vivienda" y se dictan otras disposiciones"*, este Despacho autoriza la publicación del mencionado proyecto normativo por un término de cinco (5) días calendario.

La presente autorización se otorga con fundamento en lo dispuesto en el párrafo único del artículo 1º de la Resolución 760 de 2017, el cual establece:

"De manera excepcional, publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin, la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva."

En consecuencia, se deberá adelantar la publicación del proyecto normativo junto con su respectiva memoria justificativa en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el término señalado con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana frente al referido proyecto de resolución.

Atentamente,

HELGA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexos: Proyecto de resolución.
Memoria justificativa.

Elaboró:

Estefany García 
SPAT rural
DVR

Revisó:


Marisella Calpa Gómez
Directora de Vivienda Rural

Aprobó:

Magaly Cala Rodríguez
Jefe Despacho Ministra


MCR